

Expediente: **6678/25**

Carátula: **MORENO MONICA GABRIELA C/ MEDINA MARIELA RAMONA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27269806007 - MORENO, MONICA GABRIELA-ACTOR

90000000000 - MEDINA, MARIELA RAMONA-DEMANDADO

27269806007 - IÑIGO, VALERIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6678/25



H106039281256

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MORENO MONICA GABRIELA c/ MEDINA MARIELA RAMONA s/ COBRO EJECUTIVO.
Expte. 6678/25

Proveyendo escrito OTROS - POR: IÑIGO, GABRIELA VIVIANA - 03/08/2026 11:55

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2026.

I) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada y el informe bancario adjuntados.-

II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.-

III) Atento a lo solicitado, constancias de autos y bajo responsabilidad de los peticionantes, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la **parte actora**, en concepto de capital. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209608233869, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 460000101031739 de titularidad de la parte actora, **MONICA GABRIELA MORENO**, C.U.I.T. N° 27315058495, en el Banco Macro S.A., la suma de \$ 531022 a través de la Plataforma BIE.-

IV) Previo a librar ulteriores ordenes de pago por capital, encontrándose en ejecución el embargo de haberes dictado en autos, la parte actora deberá expedirse con respecto a la medida de embargo de bienes ordenada en fecha 06/07/2026, y que dan cuenta el acta de embargo ingresada el 30/07/26, a fin de evitar la multiplidad de medidas persistentes.-

V) Practíquese planilla fiscal por Secretaría y repóngase.- NAR 6678/25

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.